Año de 1958 Lunes 6 de Enero Núm. 3

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

41

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

En virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular número 13/57, sobre ordenación de la actual campaña oleícola, se hace público, para general conocimiento, que el precio máximo del aceite a granel hasta tres grados de acidez, para el año en curso, es el de 16,20 pesetas litro en la capital, o sea igual al señalado para el mes de diciembre último, considerándose este prorrogado.

En la provincia será el resultante de incrementar a las 16,20 pesetas litro fijado para la capital los gastos de transporte oficialmente reconocidos y arbitrios municipales en aquellos Ayuntamientos donde exista este impuesto.

Segovia, 2 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

4585

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 10,200 del camino vecinal subvencionado por el Estado, titulado «de Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar», don MATIAS DE SANTOS MARTIN, vecino de Muñoveros, la devolución de la fianza definitiva, importante 24.714,10 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 30 de diciembre de 1957. El Presidente, *Julio Peñas.*

40

Diputación Provincial de Segovia

BENEFICENCIA

CIRCULAR

Procediendo esta Corporación a la reorganización de los servicios de Beneficencia, que por imperativo de la vigente Ley de Administración Local la están encomendados, ruego a todos los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se dignen disponer la extensión de copias literal certificada del padrón de familias y vecinos pobres incluídos en la Beneficencia Municipal respectiva con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y el envío de tal documento a esta Diputación a la mayor brevedad posible.

En bien de los intereses y servicios provinciales y municipales que nos están encomendados, espera esta Presidencia de los señores Alcaldes y funcionarios municipales el cumplimiento del servicio que se interesa.

Segovia, 3 de enero de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas.*

SUBASTAS

24

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil, después de trancurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para aprovèchamiento de los productos maderables y leña de copas de 118 chopos (de los cuales 101 Populos alba y 17 Populos nigra) de la Alameda de Franco, de estos propios, y previa licencia que ha sido concedida por el Ditrito Forestal de esta provincia; cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 118 chopos.

Metros cúbicos de madera con corteza: 97,226.

Metros cúbicos de leña de copas: 14.594.

Clase de certificado de exigir: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 80.697,60 pesetas.

Pliego de condiciones.—El aprobado por esta Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1957, por el que se regirá la subasta.

Sistema.—Pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Admisión de proposiciones.—En Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde el siguiente hábil en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde y hasta el mismo día que se celebre la subasta y media hora antes de dar principio la misma.

Documentos a unir en pliego aparte.—Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, resguardo de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaracion jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Fianza provisional.— El 5 por 100 de la tasación, la que quedará aumentada en un 10 por 100 del valor que alcance la subasta, que ingresará el licitador que resulte agraciado con la misma, en el momente de serle hecha la adjudicación provisional.

Mesa.—Se constituirá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Gastos a cargo del rematante.—Serán los gastos de señalamiento y valoración de los chopos y gastos de expediente que constan en el pliego de condiciones, gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, Arbitrio Provincial y cuantos lleve anexos la subasta.

Si la primera subasta queda desierpo falta de licitador se celebrará una segunda a los ocho días hábiles del en que se celebre la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro a 21 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredito con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta annnciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ... de ... de 195 ..., en la Alameda de Franco, de los propios del Ayuntamiento de Donhierro, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Donhierro a ... de ... de ...

26

CARBONERO DE AHUSIN

Subasta de resinas

El siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde - Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1957-58, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar .... { A vida ....2.997 / A muerte.. 668

Tasación: 52.739,35 pesetas.

Precio índice: 65.924,18 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca, y además una declaracion jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo que al final se inserta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde pueden solicitar

ampliaciones de datos los industriales que así lo deseen.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, a los tres días hábiles, a la misma hora, sin limitación de comarcas.

Carbonero de Ahusín, 2 de enero de 1958.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre la subasta de resinas del monte núm. 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de los 2.997 pinos a resinar a vida y 668 a muerte, que han de explotarse en la campaña resinera de 1958, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1958.

El interesado,

27

Hontanares de Eresma

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, previo cumplimiento del art. 189 de la Ley de Régimen Local vigente, se saca a subasta pública la enajenación de los inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, que seguidamente se describen:

UNA CASA.— Sita en el casco de este pueblo y su calle de Segovia, número 11, que linda por la derecha entrando, con casa de Pascual Calle Rincón; izquierda, con calle de la Iglesia; fondo, con casa de Daniel Cuesta Valverde y Pascual Calle Ayuso; y por el frente, donde tiene su puerta principal de entrada, con calle de Segovia.

UN PAJAR.— También enclavado en el casco de este pueblo y su calle de la Fuente, núm. ..., que linda por la derecha entrando, con pajar de Deogracias Calle; por la izquierda, otro de Alejandro de Pablos Llorente; por el fondo, con fragua del Ayuntamiento; y por el frente, donde tiene su puerta principal, con calle de la Fuente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la subasta y no podrán ser inferiores al tipo de tasación, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de diez a catorce.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1958, así como del pliego de condiciones relativo a la enajenación que dicho anuncio se refiere, ofrece por ..., la cantidad de ... pesetas ... céntimos. (En letra).

Hontanares de Eresma, 2 de enero de 1958.—El Alcalde, *Antonio García.*

33

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de resinas

A las doce horas del día 30 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, denominado «Pinar Alto, Pata y Espesa», núm 181 del Catálogo, para la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida ..... 31.542 / A muerte.. — }

Tasación del aprovechamiento: 499.625,28 pesetas.

Precio índice: 624.531,59 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 6 de febrero próximo, sin limitación de comarcas.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera; resguardo de haber consignado en la Depositaría Municipal el 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cabezuela, 31 de diciembre de 1957. El Alcalde, *M. Carrascal.*

34

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 30 de enero de 1958, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 92, denominado «El Pinar», correspondiente al presente año forestal.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 365 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 122,249 m. c.; leña de tronco, 30,562 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 66.503,40 pesetas.

Precio índice: 83.129,25 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas.—Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato y, en general, todos los que tengan relación con la subasta.

Valdevacas de Montejo, 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Cruz Arranz*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

16

MARAZUELA

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Marazuela a 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Jesús Sastre.

17

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Formadas las listas cobratorias para el cobro del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1958, quedan las mismas expuestas al publico en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes; expirado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Cantimpalos a 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Félix Postigo.

18

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos para la imposición municipal de prestación personal y de transporte para el próximo año de 1958, queda expuesto al público en la Secretataría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 24 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Antonino Benito.

20

ALDEONSANCHO

EDICTO

Recibida de la Excma. Diputación la lista-padrón de contribuyentes de este término municipal para exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, para que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Aldeonsancho, 28 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Justo Martín.

43

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resinación de pinos del Monte de estos propios durante la campaña de 1958, se haya expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

44

Ayuntamiento de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resinación de pinos del Monte de estos propios durante la campaña de 1958, se haya expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Armuña a 31 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

DE ADMINISTRACIÓN

AVISO A LOS SRES. SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la obligatoriedad en el PAGO ANTICIPADO de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago dentro de los 15 primeros días del trimestre es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

Segovia, 23 de diciembre de 1957.

EL JEFE DEL SERVICIO

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....

y para su comodidad

Librería HERRANZ Imprenta

ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento donde podrá adquirir en las mejores condiciones

toda clase de impresos y material de oficina.

Menaje para Escuelas.

REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL